

Elogio histórico de las Cajas de Ahorro



Ernesto Freire Somorrostro
Doctor en Ciencias Económicas

Vaya mi felicitación al Colegio de Economistas de León por sus veinticinco años de fructífera existencia; efemérides que, correspondiendo a un ruego de su Presidente, celebro mediante este apunte sobre uno de los agentes económicos con los que tanto el Colegio como los colegiados se habrán, sin duda, relacionado, especialmente en León: las Cajas Generales de Ahorro Popular o Cajas de Ahorro.

Las Cajas de Ahorro son instituciones financieras privadas, -fundaciones privadas en términos jurídicos-, promovidas bien por entidades de carácter religioso, filantrópico o gremial o directamente por organismos públicos. En cualquiera de los casos nacen con una clara finalidad de atender las necesidades financieras de las clases populares, encauzando sus ahorros hacia la inversión productiva y financiando prioritariamente la adquisición de la vivienda habitual.

A diferencia del resto de las Instituciones Financieras: Cooperativas de Crédito, Bancos privados y la Banca pública que hemos conocido, las Cajas de Ahorro no tienen accionistas y sus finalidad no se establece en la obtención del lucro mercantil inherente al objeto social del resto de Instituciones Financieras. El resultado o beneficio de las Cajas, si lo hubiera, se destina a la constitución de reservas, y en función de unos determinados porcentajes de estas, el resto se destina bien a la financiación pública, local o regional en líneas generales en Europa, o a realizar obras de carácter benéfico que en el caso de las Cajas de Ahorro españolas conocemos como Obra Benéfico Social.

Escocia en el Reino Unido, Alemania y Francia se disputan la creación de la primera Caja de Ahorros

a finales del siglo XVIII, con antecedentes en el siglo XV en Italia y anteriores en España, -los Positos Reales-, aunque limitados estos últimos al crédito pignoraticio y a los Montes de Piedad.

Las Cajas de Ahorro se extendieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y del siglo XX por Europa y los Estados Unidos desarrollando una función financiera muy relevante en favor de las clases populares en épocas en las que la Banca privada en general orientaba su actividad preferentemente a financiar las actividades de la industria y el comercio.

Son precisamente los Ilustrados españoles exiliados en el Reino Unido quienes en la década de 1830, a su regreso a España tras la muerte de Fernando VII, los que impulsan la creación de las primeras Cajas de Ahorro españolas, -la de Jerez en 1835 y Madrid 1838-, asociados a los Montes de Piedad existentes o creándose las Cajas con su propio Monte de Piedad.* El deterioro de la economía española tras la guerra de la Independencia, la ausencia de mecanismos de financiación y consiguiente aparición de fenómenos de usura que asolaban a las pequeñas explotaciones agrícolas e industriales formaron el caldo de cultivo para poner en práctica las ideas aprendidas por los exiliados en el Reino Unido, -tales como el utilitarismo de J.Bentham-, contando con el apoyo del Gobierno que, de una parte, estableció el Protectorado de las cajas que se creasen administrado por el Ministerio de la Gobernación, y, de otra, animo a las instituciones y a las clases pudientes con espíritu filantrópico a la fundación de Cajas de Ahorro por toda la geografía nacional.

El Gobierno de España, además, reguló con bastantes grados de libertad la redacción de sus propios

Reglamentos Estatutarios por las Cajas y, tras un intento fallido, retiro la obligación de que las Cajas invirtiesen en Deuda Publica. A este hecho se atribuye el éxito inicial de las Cajas, dada la maltrecha situación de las finanzas publicas de la época con sucesivos episodios de reconversión y repudio de la Deuda.

Anotar también que ya en los albores del siglo XX algunas cajas iniciaron cierta actividad aseguradora en materia de seguros de capitalización de pensiones para los asalariados, en ausencia de un sistema publico de pensiones.

En general podemos afirmar que las Cajas de Ahorro evolucionaron a lo largo del siglo XX en Europa, los Estados Unidos y en ciertos países de América del Sur y de Asia, positivamente, conforme al desarrollo de las distintas sociedades y economías, manteniendo su carácter local o regional, actividades de régimen minorista y contando con una fuerte protección/intervención de los gobiernos.

La formidable expansión y liberalización del sistema financiero internacional iniciada en los años ochenta del siglo pasado y especialmente los episodios de "guerras comerciales" para la captación de recursos/depósitos llevo a la bancarrota a muchas cajas norteamericanas y británicas y consiguiente extinción de muchas de ellas, dejando atrás importantes pérdidas asumidas por los Tesoros Públicos correspondientes. Ello provoco también que en Europa se tomaran medidas de reestructuración conforme a las nuevas reglas liberalizadoras y "de mercado" y así, las Cajas italianas pasaron a ser sociedades anónimas controladas en ultima instancia por los Bancos, las Cajas francesas se integraron en una gran Caja publica y las alemanas se enmarcaron en torno a los gobiernos regionales de los Landers.

Las Cajas de Ahorro españolas que durante esa época no paraban de crecer y de ganar cuota de mercado al resto de instituciones concurrentes en el mercado financiero, trataron de "curarse en su esplendido estado de salud" encargando al consultor británico J. Revell un estudio de adaptación de las Cajas a las nuevas condiciones del sistema financiero internacional. La principal conclusión de este estudio fue que las Cajas españolas deberían liberalizar el Fondo de Dotación y Reservas hacia formas de Capital objeto de negociación en mercados organizados. El Fondo Monetario Internacional,

anos después, incidiría en la misma crítica, posiblemente denunciada por la propia Banca privada española, pidiendo igualdad de condiciones en la concurrencia en el Mercado financiero, dado que las Cajas estaban comprando Bancos mientras los Bancos no podían comprar Cajas al carecer estas de Capital cotizado en los Mercados. Prácticamente el Informe Revell quedó sin aplicación aunque si dio lugar a la promulgación de las nuevas Cuotas Participativas, sin derechos de voto y con negociación limitada, que resultaron poco utilizadas.

"Spain is different", el viejo reclamo del Turismo español, es perfectamente aplicable a las Cajas españolas que siguieron funcionando en un marco internacional muy distinto con su atávico "nulo sistema de propiedad", -sin accionistas ni ser propiedad pública-, y manteniendo e impulsando una importantísima Obra Social que ha ido evolucionando en la atención de las necesidades sociales desde los establecimientos de la Gota de Leche para la nutrición infantil y las residencias de ancianos a exposiciones de divulgación científica de carácter internacional y proyectos vanguardistas de ecología y cambio climático.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, las Cajas de Ahorro españolas experimentaron un formidable desarrollo como instituciones financieras de ámbito local/regional, ganando cuota de mercado al resto de competidores progresivamente y atendiendo "eficientemente" a su creciente clientela, economías domésticas, pequeño comercio y explotaciones industriales, básicamente, y ello pese tener limitadas sus operaciones de activo, -no tener acceso al descuento del papel comercial y especializándose en la financiación a largo plazo de las actividades de la Construcción, Agrícolas y Pesqueras-, y ser objeto de la regulación de las mismas con el cumplimiento de importes coeficientes de inversión dirigida a la financiación pública. Asimismo, las Cajas tenían limitada su expansión a otras localidades, provincias o regiones.

Agrupadas en torno a su Confederación de Cajas, -CECA-, por medio de las respectivas Federaciones regionales, bajo el Protectorado del Estado, -Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro-, las Cajas de Ahorro españolas son en muchas provincias el primer agente económico de las mismas, ofreciendo ya "todo tipo de servicios financieros" a su clien-

tela y llegando a los pueblos más remotos, a la vez que han distribuido el conocimiento tecnológico, -primeros sistemas distribuidos de Teleproceso en sucursales, por ejemplo-, han creado empleo de calidad y con formación permanente y desarrollado la importante Obra Social.

En el régimen organizativo de las Cajas, destacan su Consejo o Patronato como impulsor de su política de actuación y la figura del Director General como ejecutor de dicha política y garante técnico de la misma, quien muy frecuentemente marcaba la sena de identidad de la propia Caja. Destacar también la colaboración y hermanamiento entre Cajas a través de las Federaciones y la Confederación en el desarrollo de nuevos productos, servicios y temas organizativos, en general, sin perjuicio de "la soberanía" de cada Caja.

Autorizadas progresivamente a realizar todo tipo de operaciones financieras y a expandirse por todo el territorio español e incluso en el extranjero, -Francia, Portugal, Estados Unidos y algunos países de Sudamérica-, sin otras limitaciones que el cumplimiento de los requisitos de Recursos Propios, las Cajas han experimentado distintos procesos de fusión, pasando de más de setenta a las cuarenta y cuatro actuales, por razones de ganar economías de escala y de eficiencia de costes, sin que haya que registrar intervención de ninguna Caja por insolvencia a excepción de la reciente intervención en el 2009 de una Caja con sede en Cuenca frente a los costosos y sucesivos saneamientos requeridos por la Banca privada.

Ante la situación actual de crisis de insolvencia financiera global, el Gobierno español ha promulgado el Rdl. 9/2.009 de creación de Fondo de Reestructuración y Reforzamiento de las Entidades de crédito y ahorro, que entre otras medidas de apoyo al sector, fomenta "los planes de fusión entre Cajas de Ahorro" para mejorar su eficiencia, solvencia, liquidez y acceso a los mercados de fondos prestables internacionales. Aunque las Cajas como el resto de los agentes económicos están sufriendo una contracción importante de sus resultados en la presente crisis y se augura el deterioro de la tasa de morosidad, -pese a una reciente regulación más laxa al respecto por parte del Banco de España-, se nos antoja que el Gobierno esta promoviendo un proceso "radical" de fusiones: concentración de Ca-

jas de una misma región, fusiones interregionales y fusiones virtuales a fin de salvaguardar las reputadas marcas comerciales.

Sin perjuicio de que las Cajas han "cometido" en los últimos años excesos en la concentración de riesgos, desbocados procesos de expansión e incursiones en operaciones empresariales sin precedentes que están incidiendo muy negativamente en sus resultados parece a muchas luces precipitado acometer procesos de fusión sin resolver antes el dilema: Cajas regionales proveedoras de Obra Social frente a Cajas agentes de servicios financieros de ámbito nacional e internacional.

A este respecto, cabe apuntar que en la actual crisis las Entidades menos afectadas son las de ámbito regional, banca minorista, con una regulación más estricta y un "funcionamiento más sencillo y menos arriesgado" que el de la Banca que opera en mercados globalizados. Citar los casos de Canadá, Australia, Suecia y algunas zonas de Estados Unidos donde la Banca minorista no está resultando dramáticamente afectada por la crisis financiera y que dada la espléndida trayectoria y "know-how o saber hacer" de nuestras Cajas el legislador podría crear un marco de ayudas puntuales sin necesidad de impulsar "cambios institucionales" demasiado rápidos y que sean solo aquellos procesos de fusión de Cajas que estén muy maduros los que fructifiquen.

En la historia de la evolución cabe citar los casos de la sustitución de la cámara de fotos sobre película por la cámara digital, -con pérdida de calidad fotográfica pero enormes ventajas en cuanto a fotografía instantánea, fácil de archivar y compartir vía Internet - o el futuro del coche con propulsión eléctrica, -de menor autonomía pero sin caja de cambio, suspensiones habituales, menor consumo y contaminación etc.-, como formas de satisfacer las mismas necesidades de forma muy distinta y con un intercambio de incurrir en alguna pérdida frente a evidentes ganancias por lo que las Cajas de Ahorro del futuro que resulten de la mente del legislador sigan sirviendo a la sociedad cuando menos como lo han venido haciendo hasta nuestros días.

* Los Montes de Piedad fueron promovidos por la Iglesia para la concesión de préstamos con garantía pignoratícia a las clases menos favorecidas. Las primeras Cajas daban cobertura financiera a Los Montes subordinando su actuación a estos.